

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº **098**

PERÍODO LEGISLATIVO

**1996**

**EXTRACTO**

BLOQUE M.P.F - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P  
informes respecto de la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional  
Nº 24.331 dada por Ley Provincial Nº 253 referente a Zonas  
Francas.

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**21/03/1996**

**Girado a la Comisión**

**s/t - Resolución Nº 037/96.**

**Nº:**

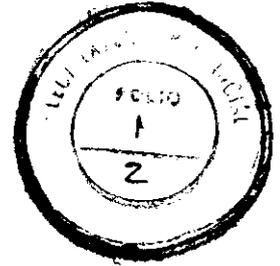
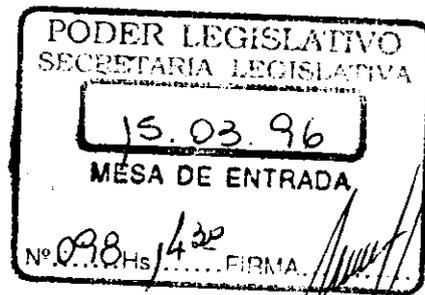
**Contestación: C. Of. Nº 078/96.**

**Orden del día Nº:**

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



## FUNDAMENTOS

**Señor Presidente:**

Mediante la Ley Nacional Nº 24.331, se otorgó la facultad al Poder Ejecutivo Nacional para crear en el territorio de cada provincia una Zona Franca, en la medida en que los estados provinciales adhirieran a la mencionada norma.-

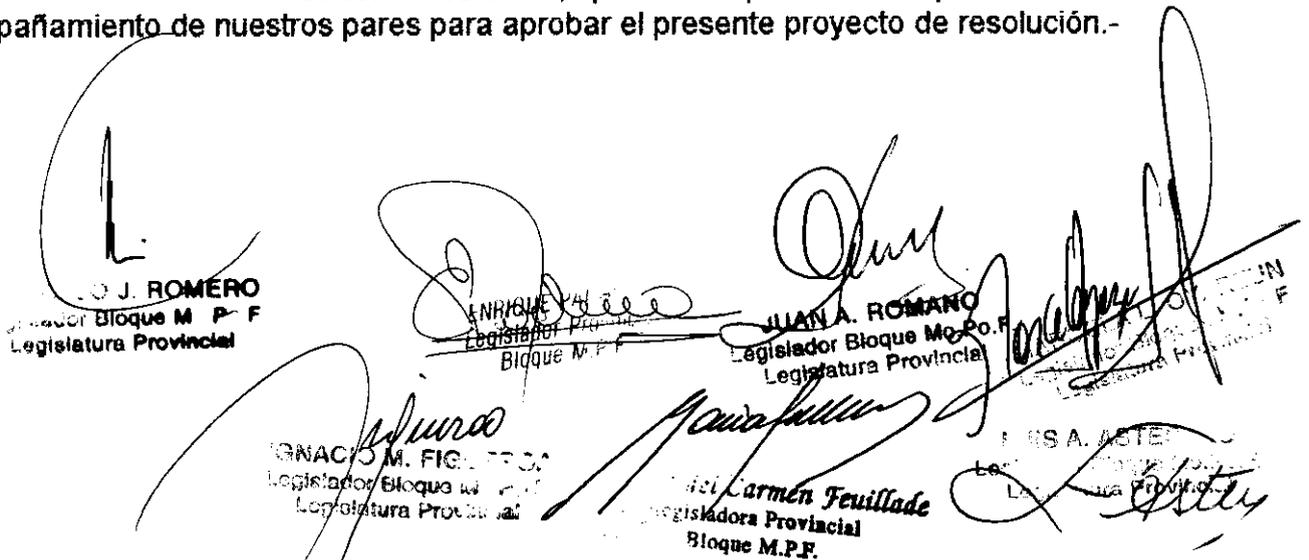
El 16 de junio del año próximo pasado, El Señor Gobernador de la Provincia celebró con el Señor Presidente de la Nación, un convenio de adhesión a las prescripciones de la norma nacional mencionada anteriormente, el que lleva el Nº 1.976/95 y, que fuera ratificado por la Ley Provincial Nº 253. Es decir que la Provincia se encuentra adherida a la Ley Nº 24.331.-

Asimismo, mediante el dictado del Decreto Provincial Nº 1.102/95 se creó la Comisión a que alude el artículo 14 de la mencionada norma nacional.-

Señor Presidente, dado que de lo enunciado precedentemente se desprende que la Provincia ha dado cumplimiento a los actos administrativos que implican la adhesión a la norma nacional, es que se solicita a través del presente proyecto de resolución cuales han sido las tratativas llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo Provincial con las autoridades nacionales.

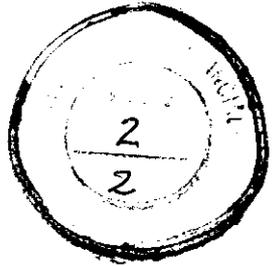
Esto, en la idea de posibilitar la definición en tiempo y forma de la radicación o concreción de la Zona Franca en la ciudad de Río Grande, en atención a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 24.331, que determina en dieciocho meses a partir de la celebración del convenio entre la Nación y la Provincia, el plazo de caducidad del derecho de creación y asentamiento de una Zona Franca en nuestra provincia.-

Señor Presidente, por lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para aprobar el presente proyecto de resolución.-

  
 J. ROMERO  
Legislador Bloque M. P. F.  
Legislatura Provincial  
 ENRIQUE...  
Legislador Bloque M. P. F.  
 JUAN A. ROMANO  
Legislador Bloque M. P. F.  
Legislatura Provincial  
 IGNACIO M. FIGUEROA  
Legislador Bloque M. P. F.  
Legislatura Provincial  
 Carmen Feuillade  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.  
 MISA...  
Legisladora Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

### RESUELVE

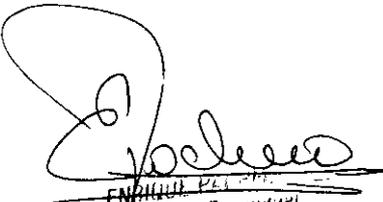
**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara, respecto de la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 24.331, dada por Ley Provincial N° 253 sobre Zonas Francas, los siguientes puntos:

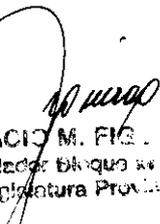
a) Quienes han sido nombrados como representantes designados por los sectores participantes de la Comisión creada por Decreto Provincial N° 1.102/95, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nacional N° 24.331;

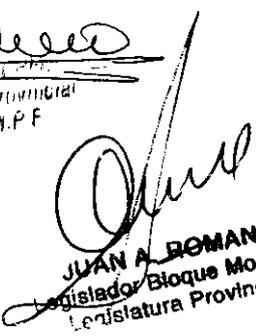
b) Si se ha establecido concertación alguna, a partir de la promulgación de la Ley Provincial N° 253, con el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación como autoridad de aplicación de la Ley Nacional N° 24.331, a efectos de la implementación en la ciudad de Río Grande de una zona franca, de acuerdo a lo determinado en el Punto Primero del Convenio N° 1.976/94, de fecha 16 de junio, suscripto entre la Nación y la Provincia;

**Artículo 2º.-** De forma.-

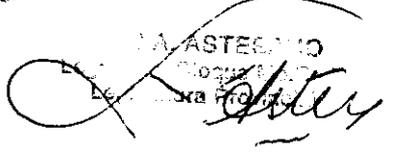
  
MARCELO J. ROMERO  
Legislador Bloque M. P. F.  
Legislatura Provincial

  
~~ENRIQUE PELLEGRINI~~  
Legislador Provincial  
Bloque M. P. F.

  
IGNACIO M. FIGLIUZZI  
Legislador Bloque M. P. F.  
Legislatura Provincial

  
JUAN A. ROMANO  
Legislador Bloque Mo. Po. F.  
Legislatura Provincial

  
María del Carmen Feuillede  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.

  
MARÍA ESTEBAN  
Legisladora Provincial